

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

82

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MADRID 6**

EDICTO

**D./DÑA. ANA M. ELVIRA MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 06 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2991/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 10/2017**

En la Villa de MADRID, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

El Ilmo. Sr. RAMIRO GARCÍA DE DIOS FERREIRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 6 de MADRID, habiendo visto en Juicio Oral y público los presentes Autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES nº 2991/2016, en los que han sido parte: el denunciante JUAN MANUEL GIL CORREDERA, que si interviene; y, el denunciado JASON BRICE JIL MASS, que si interviene.

**FALLO**

**QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO**, libremente, y con todos los pronunciamientos favorables, a JASON BRICE JIL MASS del Delito Leve de Amenazas del Artículo 171-7º del Código Penal, del que fue acusado por Juan Manuel Gil Corredera, y todo ello con declaración de costas de oficio.

La presente resolución **no es firme** y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JUAN MANUEL GIL CORREDERA y a D./Dña. JASON BRICE JIL MASS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 29 de mayo de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.549/17)

